Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi mayor consideración:

cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Déc ma segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Octubre del corriente año, al considerar el Expte. D-464-84 D.E eleva Expte. G-13-84 GUMI S.A. Ref: Sol. autorización p/habilitar planta industrial en calle Lugones y Pedro Torres;

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZAI

ARTICULO 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar la haterion del Taller de Confecciones, propiedad de la firma GUMI S.A., sito en Pedro Torres esquina Leopoldo Lugones, con excepción a lo que sobre el particular precaptúa el Código de Zonificación para el Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º .- Dicha habilitación quedará sujeta a los siguientes co

- a) No deben superarse los inideadores de FOS y FOT reglamentados por el Código de Zonificación.-
- b) Se limitará el crecimiento futuro, hasta tanto sea reestudiade el Código de Zonificación.-
- c) Se adoptarán los recaudos necesarios a fin de que los residuos industriales sean tratados dentro de la parcela (polvillo, tin tura, aguas servidas, etc.).-
- d) La actividad deberá desarrollarse dentro del horario normal de trabajos (no horarios nocturnos).-
- e) Las operaciones de carga y descarga deberán efectuarse dentro los límites de la parcela.- No se permitirá-bajo mingún conce el uso de la vía pública para tales fines.
- f) El predio deberá contar con un espacio destinado al estacionamiento de vehículos -
- g) Se controlará la expansión de ruidos molestos al exterior .-
- h) Se deberá controlar toda otra situación que afecte el normal senvolvimento del vecindario.-
- i) Aceptar la situación que pueda sobrevenir como consecuencia estudio del actual Código de Zonificación.-
- 4) Co controlona dentro de los limites de la nercela al tr

.../// 2

 j) - Se controlará dentro de los límites de la parcela el tratamient to de aguas servidas.-

ARTICULO 30... Como consecuencia de la dispuesto precedentemente, por las áreas de competencias, se deberá suscribir la respectiva acta-compromiso, para el fiel cumplimiento de las observaciones formuladas.-

ARTICULO 40 .- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Hago propicis la oportunidad para sal

darlo con la consideración sás distinguida .-

## ORDENANZA Nº 329/84 .-

GIL HALL GENEDOZA
GEORGEANIA
GEORGEANIA

HONOHABLE CON STANFIELD OF STAN

JOSE S. SAPI PRESIDENTIA MONORARIA COMILEO DELIBERANTE